

TEMA: DECLARACION DE ARUSHA REVISADA (OMA)

TEMAS RELACIONADOS

- Marco Normativo de la OMA
- Operador Económico Autorizado
 - Aduanas del Siglo XXI
- Aduanas Mundialmente Intercomunicadas
 - Seguridad en la Cadena Logística
- Reconocimiento Mutuo entre Aduanas

CONCEPTO:

Declaración del Consejo de Cooperación Aduanera* creada para brindar una recopilación de mejores prácticas relacionadas con la integridad, buena gobernabilidad, ética y transparencia estableciendo como prioridad de los gobiernos contar administraciones aduaneras libres de corrupción, requiriendo de una firme decisión de los niveles políticos y administrativos en los países para mantener el nivel de integridad en la función pública, particularmente en las aduanas. [Para ampliar el tema ver publicación de Aduana de Bolivia](#)

OBJETIVO DE LA DECLARACION DE ARUSHA

Explicar los factores clave que un programa nacional eficaz en materia de ética debe tener en cuenta para reforzar y fomentar la transparencia, ética y buena gobernabilidad por medio de: Liderazgo y compromiso, Marco Regulatorio, Transparencia, Automatización, Reforma y Modernización, Auditoría e Investigación, Código de Conducta, Gestión de Recursos Humanos, Moral y cultura organizacional y Relación con el sector privado.

INTRODUCCION

La OMA* formada por 176 países miembros (Incluido El Salvador) han reconocido que la ética es un ingrediente esencial para todas las naciones y para cualquier administración de Aduana para que requiera dar pasos firmes de cara al gran objetivo denominado Aduanas del Siglo XXI, y aceptar que la presencia de la corrupción puede limitar considerablemente la capacidad de la Aduana para cumplir de manera eficaz su misión.

Además, que los efectos negativos de la corrupción se manifiestan en la reducción de la seguridad nacional y de la protección de la comunidad; aumento en el fraude fiscal y pérdida de ingresos; una disminución de las inversiones extranjeras; un aumento de los costos que finalmente son asumidos por la comunidad; que este fenómeno crea barreras permanentes al comercio internacional y al crecimiento económico, marginando a las económicas de los países ocasionando la falta de reconocimiento internacional así como al interior por contar con menor confianza y confiabilidad del público, degradando la imagen de las instituciones públicas.

Este tipo de elementos negativos que afectan a las Administraciones Aduaneras a nivel mundial al igual que genera una disminución del nivel de confianza y cooperación entre las administraciones de Aduanas y otros organismos públicos, afecta a la implementación

* El Consejo de Cooperación Aduanera es el nombre oficial de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

de Operadores Económicos Autorizados OEA y su eventual Reconocimiento Mutuo. Genera una nociva disminución del nivel de cumplimiento voluntario de la legislación y reglamentos aduaneros, el cual se agrava cuando en cada país no se cuenta con un plan de acción para combatir la corrupción en todas sus formas, conllevando a debilitar la moral y el “espíritu de equipo” personal (Público y Privado).

En este contexto se creó la iniciativa conjunta liderada por la OMA y materializada en la Declaración de Arusha Revisada, en su versión más reciente del 2003 con la firme convicción de que la corrupción puede combatirse eficazmente por medio de esfuerzos desplegados a escala nacional, donde las prioridades de todos los gobiernos debería coincidir en garantizar que la Aduana esté libre de corrupción, no obstante se requiere de voluntad política y el compromiso permanente de luchar contra la corrupción.

Existe muchísima información y apoyo de parte de la OMA por medio de programas específicos para desarrollar estos temas para todos los países miembros, así como asistencia técnica. Consulte la [Librería sobre integridad, OMA](#)

En Latinoamérica existen adelantos que se pueden retomar de Republica Dominicana, Guatemala, Honduras y Costa Rica. En el norte de América encontramos otra de las mejores prácticas en materia de ética, buena gobernabilidad y transparencia la cual podemos consultar en el sitio web del SAT de México denominado [Portal Anticorrupción](#).

DESARROLLO DEL TEMA

Todas las administraciones aduaneras tienen a su disposición diferentes herramientas de las cuales pueden echar mano desde 1993 Declaración de Arusha, 1994 Declaración Columbus, 1997 Declaración de Lima, 2002 Declaración de Maputo y 2003 Declaración de Arusha Revisada, entre otras como el IV foro global celebrado en 2005 en Brasilia.

Asimismo la OMA ha creado documentos para apoyo de la implementación de la ética e integridad para contrarrestar la corrupción en las aduanas. Estos documentos se pueden encontrar en publicaciones de la OMA con los nombres siguientes: Declaración de Arusha Revisada, Guía de Implementación de Integridad, Modelo del Código de Ética y Conducta; y Compendio de Mejores Prácticas de Integridad.

La base de la Declaración de Arusha Revisada se define mediante diez principios básicos para implementar la integridad en las administraciones aduaneras, creadas especialmente para combatir la corrupción y son considerados esenciales para combatirla. Retomados de la Declaración de Arusha Revisada se presentan a continuación:

1. Liderazgo y compromiso

La responsabilidad de la prevención de la corrupción debe recaer en el Director de Aduanas y en el equipo directivo. Se debe poner énfasis en la necesidad de mantener un alto nivel de ética y en mantener el compromiso de la lucha contra la corrupción por un largo periodo de tiempo. Los directivos y supervisores de Aduanas deberán asumir su rol de líderes y aceptar un nivel adecuado de responsabilidad y accountability (rendición de cuentas) por mantener un nivel elevado de ética en todos los aspectos del trabajo aduanero. Los directivos de aduanas deberán demostrar, en forma clara e inequívoca, su interés en la ética y deberán ser considerados como un ejemplo a seguir, conforme a la carta y al espíritu del Código de Conducta.

2. Marco regulatorio

· El Consejo de Cooperación Aduanera es el nombre oficial de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Las leyes, reglamentos, directrices administrativas y procedimientos aduaneros deberán ser armonizados y simplificados en la medida de lo posible para que las formalidades aduaneras puedan ser cumplidas sin constituir una carga excesiva. Este proceso implica la adopción de convenciones, normas y otros instrumentos internacionalmente aceptados. Las prácticas aduaneras deberán ser objeto de revisiones y de un reordenamiento con el fin de eliminar las trabas administrativas y reducir la innecesaria duplicación de esfuerzos. Las tasas de derechos deberán, en lo posible, ser moderadas; y las excepciones a la regla común, reducidas al mínimo. Los sistemas y procedimientos deberán estar de conformidad con la Convención Internacional para la Simplificación y Armonización de Procedimientos Aduaneros (Convenio de Kyoto revisado).

3. Transparencia

Los clientes/usuarios de la Aduana tienen derecho a esperar que las transacciones que realizan con ésta se efectúen con un grado elevado de certeza y previsibilidad. Las leyes, reglamentos, procedimientos y directrices administrativas de Aduanas deberán publicarse, ser de fácil acceso y aplicarse de manera uniforme y coherente. La base sobre la cual se deben ejercer los poderes discrecionales deberá estar claramente definida. Se deberán crear mecanismos de apelación y revisión administrativa para que los clientes/usuarios puedan impugnar o solicitar una nueva revisión de las decisiones tomadas por la Aduana. Se deberán establecer estatutos de atención al cliente o estándares de rendimiento que definirán el nivel de servicio que los clientes/usuarios pueden esperar de la Aduana.

[Consultar Nota Técnica No. 7 de la UNCTAD](#), Mantenimiento y Refuerzo de la Integridad y la Conducta Ética entre Funcionarios

4. Automatización

La automatización o informatización de las funciones aduaneras puede mejorar la eficiencia y efectividad a la vez que elimina muchas oportunidades de corrupción. La automatización puede contribuir también a reforzar el nivel de rendición de cuentas y proporcionar un registro de auditorías que permitirá posteriormente efectuar controles y revisiones de las decisiones de orden administrativo así como ejercer poderes discrecionales. Cada vez que sea posible, los sistemas informáticos deberán estar configurados de manera tal que minimicen las oportunidades de un ejercicio inadecuado del poder discrecional de los funcionarios, los contactos personales entre los funcionarios aduaneros y los clientes/usuarios, así como el manejo y la transferencia física de fondos.

5. Reforma y modernización

Generalmente, la corrupción ocurre cuando las prácticas son obsoletas e ineficientes y cuando los clientes/usuarios son incitados a evitar los procedimientos lentos o engorrosos ofreciendo sobornos y “comisiones” de facilitación. Las administraciones de Aduanas deberán reformar y modernizar sus sistemas y procedimientos a fin de eliminar todo beneficio previsible que pudiera obtenerse a través de la evasión de los requerimientos oficiales. Dichas iniciativas de reforma y modernización deberán ser de naturaleza global y centrarse en todos los aspectos de las operaciones y desempeño aduaneros. El Convenio de Kyoto revisado ofrece un marco de referencia sólido para dichas iniciativas.

6. Auditoría e Investigación

La prevención y el control de la corrupción al interior de Aduanas puede realizarse a través de la implementación de una serie de mecanismos de control e inspección apropiados, tales como los programas de control interno, auditorías internas y externas, investigación y procesos judiciales. Dichas técnicas deberán establecer un equilibrio razonable entre las estrategias positivas para favorecer un nivel elevado de ética y las estrategias represivas destinadas a identificar casos de corrupción y sancionar o procesar al personal implicado. Deberá alentarse al personal de Aduanas, los clientes/usuarios

- El Consejo de Cooperación Aduanera es el nombre oficial de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

y el público en general a que denuncien actividades corruptas, poco éticas o ilegales y, una vez entregada esta información, deberá ser rápidamente objeto de una investigación detallada protegiendo las fuentes. Cuando es conveniente realizar investigaciones a gran escala o muy complejas, o cuando la corrupción es muy generalizada en una administración, se deberá recurrir a organismos independientes de lucha contra la corrupción.

7. Código de Conducta

Uno de los elementos claves de todo programa eficaz en materia de ética es la elaboración, publicación y aceptación de un código de conducta exhaustivo, que describa en términos muy prácticos y sin ambigüedades el comportamiento esperado de todo el personal de Aduanas. El código deberá prever, en caso de incumplimiento, sanciones proporcionales a la gravedad de la infracción, asegurando que estas estén respaldadas por disposiciones administrativas y legislativas adecuadas.

8. Gestión de Recursos Humanos

La implementación de políticas y procedimientos sólidos en materia de gestión de recursos humanos juega un papel esencial en la lucha contra la corrupción al interior de la Aduana. Las prácticas de gestión de recursos humanos, cuya utilidad en el control o eliminación de la corrupción en las Aduanas ha sido comprobada, son las siguientes:

- Ofrecer a los funcionarios de Aduanas salarios, remuneraciones y condiciones suficientes que les permita llevar un nivel de vida decente;
- Reclutar y conservar al personal que tenga un nivel de ética elevado, y que probablemente continuarán teniéndolo;
- Verificar que los procedimientos de selección y promoción del personal sean imparciales y exentos de favoritismo, y que estén basados en el principio del mérito;
- Verificar que las decisiones tomadas en materia de distribución, rotación y reubicación del personal tomen en cuenta la necesidad de reducir las posibilidades que tiene el personal de ocupar cargos vulnerables por largos periodos de tiempo;
- Ofrecer al personal de Aduanas una capacitación y desarrollo profesional adecuados, durante su contratación y a lo largo de su carrera, para promover y reforzar continuamente la importancia de mantener rigurosas normas éticas y profesionales;
- Implementar sistemas apropiados de gestión y evaluación del desempeño que refuercen las prácticas sólidas y que motiven al personal a respetar un nivel elevado de ética personal y profesional.

9. Moral y cultura organizacional

Es más probable que la corrupción ocurra en organizaciones donde la moral y el “espíritu de equipo” son bajos, y cuando el personal de Aduanas no se siente orgulloso de la reputación de su administración. Es más probable que los empleados de Aduanas actúen conforme a la ética cuando la moral es alta, cuando los métodos de gestión de recursos humanos son justos y cuando existen oportunidades razonables en materia de promoción y desarrollo profesional. El personal de todos los niveles deberá participar activamente en el programa de lucha contra la corrupción y deberá ser alentado a aceptar un nivel adecuado de responsabilidad en lo que respecta a la ética de su administración.

10. Relación con el sector privado

Las administraciones de Aduanas deberán favorecer relaciones abiertas, transparentes y productivas con el sector privado. Los grupos de clientes/usuarios deberán ser

· El Consejo de Cooperación Aduanera es el nombre oficial de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

alentados a aceptar un nivel adecuado de responsabilidad y rendición de cuentas respecto al problema, así como la identificación e implementación de soluciones prácticas. El establecimiento de Memorandos de Entendimiento entre la Aduana y los grupos empresariales puede ser de mucha utilidad en este aspecto, al igual que el desarrollo de códigos de conducta para el sector privado, que establezcan claramente los estándares de comportamiento profesional. Las sanciones aplicables en caso de manifestarse comportamientos corruptos deberán ser suficientes para impedir que grupos de clientes/ usuarios sobornen al personal y otorguen “comisiones” de facilitación para obtener, a cambio, un trato preferencial.

Fuente: [Declaración de Arusha Revisada, OMA](#)

CONCLUSION:

Los miembros del Consejo de Cooperación Aduanera mejor conocido como OMA, invocan a las administraciones aduaneras para implementar planes de acción completos y sostenibles en materia de ética, basados en los principios claves trazados líneas arriba y en los Gobiernos, el sector empresarial y miembros de la comunidad internacional para apoyar a las Aduanas en su lucha contra la corrupción.

Fuente: [Declaración de Arusha Revisada, OMA](#)

AUTOEVALUACION

¿Qué es la Declaración de Arusha Revisada?

¿Por qué surge la Declaración de Arusha Revisada?

¿Qué tan conveniente es adoptar la Declaración de Arusha Revisada?

¿Dónde puedo informarme más sobre los temas referidos en la Declaración de Arusha Revisada?

¿Por qué esta incluido la Declaración de Arusha Revisada en el Marco Normativo de la OMA?

¿Qué relación tiene con las mejores prácticas aduaneras a nivel mundial?

¿Cómo se puede lograr la implementación de la Declaración de Arusha Revisada?

¿Cómo podemos contribuir a la adopción de los esfuerzos para combatir la corrupción?

¿Cuál papel juegan las aduanas en la transparencia, buena gobernabilidad y ética?

¿Estamos preparados para adoptar la Declaración de Arusha Revisada?

Nota: Este documento ha sido preparado para fines didácticos como una colaboración personal para las y los colegas aduaneros que necesiten conocer un poco más del tema referido en esta breve guía. Cualquier recomendación, duda o consulta por favor enviarla a carlos.aparicio50@gmail.com, gracias.

DOCUMENTOS DE CONSULTA RELACIONADOS:

[Ética, integridad y Transparencia, Guatemala, Declaración de Arusha Revisada](#)

[Guía de conducta Republica Dominicana, Declaración de Arusha Revisada](#)

[Curso de Integridad, OMA](#)

[Mejores practicas en materia de integridad, OMA](#)

[Implicación de ser aduanero, Eduardo Rodríguez Apolinario](#)

Preparado por: Carlos Aparicio Loucel
30 de junio de 2010

· El Consejo de Cooperación Aduanera es el nombre oficial de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).